



Ciudad del Este, 16 de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN DEC. N° 078/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO (FORMATO 9) CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2016 - 2017 PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La necesidad de establecer un plan de trabajo para proseguir con la implementación del MECIP conforme al periodo de transición para la vigencia establecido por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE);

Y la **Resolución N° 425/08** de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que, para garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos en el Modelo Estándar Control Interno adoptado por la Institución, se requiere establecer un Plan de Trabajo que garantice el ordenamiento de las actividades orientadas a la implementación de cada uno de los Componentes Corporativos de Control, Componentes Básicos de Control y Estándares de Control del Sistema, definiendo los responsables, los recursos necesarios y el periodo planeado para hacer seguimiento a su ejecución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Plan de Trabajo (Formato N° 9) para la implementación del MECIP correspondiente a los periodos 2016-2017.
- Artículo 2°** Socializar al interior de cada **Dirección la aprobación** Plan de Trabajo.
- Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar



**Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO**

MISION
VISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional